

Hasta el 15 de marzo

DNP recuerda a los alcaldes envío de informe de ejecución presupuestal

Bogotá, 27 de febrero de 2009.- El Gobierno comunicó a todos los alcaldes del país que a más tardar el próximo 15 de marzo deberán radicar en las oficinas del Departamento Nacional de Planeación, el informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2008.

El informe debe ser diligenciado en el aplicativo SICEP 804 (versión anual) enviado a cada municipio por las secretarías de Planeación Departamental.

Cada uno de los formularios impresos debe ser firmado por el alcalde, el secretario de hacienda, o quien haga sus veces y por el contador del municipio.

Es importante tener en cuenta que este informe tiene efectos en la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones, en las evaluaciones fiscal e integral de la gestión local y en el monitoreo al uso de los recursos del SGP.

La información debe ser radicada en la oficina de correspondencia del DNP, Calle 26 número 13 – 19, Bogotá.